

# Certificado



**INACAL**  
Instituto Nacional  
de Calidad  
Acreditación

La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, OTORGA el presente certificado de Renovación de la Acreditación a:

## **CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. - CERPPER**

Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión

En su sede ubicada en: Av. Santa Rosa 601, distrito de La Perla, Provincia Const. de Callao

Con base en la norma

**NTP-ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad de la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos**

Facultándolo a emitir Certificados con Símbolo de Acreditación, en el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el formato DA-acr-06P-11F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Renovación: 25 de marzo de 2015

Fecha de Vencimiento: 25 de marzo de 2019

Renovación modificada: 14 de junio de 2017

JUANA HIDALGO MURRIETA  
Directora Dirección de Acreditación INACAL



Cédula N° : 158.2015/SNA-INDECOPI

Contrato N° : N° 014-2015-SNA

Registro N° : OCSG-002

Fecha de emisión: 26 de julio de 2017

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web [www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados](http://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados) al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLM) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

<sup>1</sup> Por cambio de norma de acreditación NTP-ISO/IEC 17021:2011 a NTP-ISO/IEC 17021:2015